

DECRETO N° 0724

Santa Fe, 26 de Abril de 2005.

VISTO:

Que el próximo día viernes 29 de abril se cumplen dos años de la catástrofe hídrica acaecida como consecuencia del desborde del Río Salado; y

CONSIDERANDO:

Que ante un nuevo aniversario, el Superior Gobierno de la Provincia no puede permanecer ajeno al dolor de los ciudadanos que se vieran inmersos en la misma;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Adhiérese el Gobierno de la Provincia a las manifestaciones de duelo y pesar por las víctimas y demás pérdidas producidas por el desborde del Río Salado en el norte de la Provincia, durante el mes de abril de 2003.

ARTICULO 2°.- Dispónese que el día 29 de abril de 2005, las Banderas Nacional y Provincial, sean izadas a media asta en todos los edificios públicos.

ARTICULO 3°.- Invítase a las administraciones comunales y/o municipales a adherirse a las medidas del presente Decreto.

ARTICULO 4°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

OBEID

Lic. Julio Esteban Barberis
